

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (#2877), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE EXMINISTROS DEL MAG, A LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES SEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Miembros del consejo:

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Ana Cristina Quirós Soto, Presidenta del Consejo Directivo. Sra. Jeannette Ruíz Delgado, Secretaria del Consejo Directivo. Sr. Óscar Chavarría Cisneros, Consejo Nacional de Cooperativas. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Randall Black Reid, Unión Nacional Gobiernos Locales.

Ausentes con excusa: Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM, Sr. Gabriel Moreno Díaz, Ministerio Comercio Exterior.

Se encuentra presente: Sr. Bruno Quesada Calvo, Gerente General PIMA.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez

Orden del día:

- 1 - Comprobación de quórum
- 2 - Concurso Interno 07-2018 para el nombramiento del Secretario de Actas. Expone Victoria Sánchez, Recursos Humanos
- 3 - Traslado de Recurso de apelación en Subsidio presentado por el funcionario Joserick Gutiérrez Arias contra resolución final del Órgano Decisor, GG-353-18. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General
- 4 - Traslado de solicitud de readecuación de pago que mantiene la empresa Alimenco S.A. con el PIMA. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General
- 5 - Presentación del Plan Anual Operativo 2019 para aprobación. Expone Pedro Chavarría, Encargado de Planificación.
- 6 - Presentación del Presupuesto 2019 para aprobación. Expone Marielos Bolaños, Directora Administrativo Financiero a.i.

Definición de acuerdos:

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum

Observaciones:

Comprobando el quórum de Ley se da por iniciada la sesión.

En este momento se acuerda modificar el orden del día para dar prioridad a los puntos 5 y 6, correspondientes al PAO 2019 y Presupuesto 2019.

Acuerdo 2885: Modificación del orden del día

Se resuelve:

La señora Ana Cristina Quirós Soto propone modificar el orden del día con el fin de dar prioridad a los puntos 5 y 6, mismos que corresponden al PAO 2019 y Presupuesto 2019 respectivamente, es secundada por la señora Jeannette Ruíz Delgado y por unanimidad se declara acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2: Concurso Interno 07-2018 para el nombramiento del Secretario de Actas. Expone Victoria Sánchez, Recursos Humanos

Observaciones:

Se integran la señora Lissa Villalobos y la Asesora Legal del MAG, Licda. Yadira Vega quien va a asesorar al Consejo Directivo respecto al caso por supuesto acoso u hostigamiento sexual, expediente AAP-01-2018, contra el señor José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA.

Acuerdo 2889: Por solicitud de la señora Ana Cristina Quirós Soto y siendo secundada por los demás señores Directivos, por unanimidad

Se resuelve:

Agregar al orden del día un punto 7 para recibir a la Licenciada Yadira Vega, Asesora Legal del MAG, para que oriente al Consejo Directivo respecto al caso expediente AAP-01-2018

contra el señor José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA. Esto debido a lo delicado del caso y a la atención que se debe brindar al Recurso de apelación alegando nulidad en forma concomitante contra resolución final del Órgano Decisor que presentó el señor Rodríguez Rojas.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2: Concurso Interno 07-2018 para el nombramiento del Secretario de Actas. Expone Victoria Sánchez, Recursos Humanos

Observaciones:

La señora Lissa Villalobos se retira de la sala, Don Bruno hace una introducción al tema y se recibe a la señora Victoria Sánchez Salas quien indica que va a comentarles lo actuado respecto al Concurso Interno para el nombramiento del Secretario de Actas, indica que se quiere referir al acuerdo que se tomó en la sesión del 30 de agosto respecto a este tema.

Explica que este concurso inició a finales del año 2017 cuando don Humberto Solís era Gerente del PIMA y solicitó que se le enviara el perfil, recalca que el perfil fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria desde el año 2000 y que no se pueden modificar a excepción de un caso que pronto explicará.

Continúa comentando que una vez que don Mario Bonilla notifica que se acogerá a la pensión, la Gerencia gira instrucciones para iniciar el concurso interno, esto en junio del presente año, aclara que nunca se había

hecho un concurso para esta plaza ya que don Mario siempre había estado en ella. Recuerda que la Asesoría Legal luego de conocer el concurso indicó que se debía corregir en el acuerdo original la frase “Se encomienda” por “Se delega”, en este momento don Bruno inicia como Gerente del PIMA y se enviaron una serie de correcciones para exponer al Consejo Directivo, por ejemplo, la antes mencionada y el tiempo de experiencia, luego se toma un acuerdo donde se avala lo actuado.

Explica que el concurso actual se debe finalizar con la etapa de las entrevistas, siendo ellos quienes la realicen o delegando en la Gerencia junto con un representante del Consejo Directivo esta tarea, aclara que una vez que este proceso se realice el Consejo Directivo es quien tiene la potestad de hacer el nombramiento. Explica que en este momento es cuando se puede indicar si las candidatas cumplieron o no con las expectativas dando un criterio técnico y se podría declarar el concurso desierto. Indica que en ese momento se procedería a abrir un concurso externo en el que podrían participar las mismas personas y se abriría a más participantes, comenta que en esta fase sí se tendría la oportunidad de modificar el perfil. Recomienda que no sea antes ya que en este momento no se puede devolver el proceso por existir derechos subjetivos.

Doña Ana Cristina comenta a manera de consulta, que se menciona que el Consejo Directivo avaló lo actuado por la administración, pero que los Directivos no conocieron el detalle del cartel, a lo que Victoria responde que ella asumió que sí lo conocían. Doña Ana Cristina comenta que le preocupa el tema de realizar entrevistas sin tener una guía de la entrevista que permita establecer los elementos a evaluar para justificar la decisión.

Doña Victoria indica que en el cartel del concurso se establece una tabla de evaluación que explica los porcentajes de cada aspecto (requisitos académicos, experiencia y entrevista).

Doña Ana Cristina consulta si a este momento ya hay un ponderado que indica que las candidatas aún sin la calificación correspondiente a la entrevista ya alcanzaron la puntuación requerida, ya que le preocupa que aunque no llenen las expectativas en la entrevista ya tengan la puntuación requerida. Victoria indica que ambas candidatas tienen una puntuación de 75, que la puntuación para ingresar a la terna es de 70 y que las entrevistas lo que van a dar es el criterio técnico y que se puede sustentar mediante una justificación el alejarse de la recomendación y aclara que no es una plaza de confianza.

Don Rogis comenta que en el perfil se indica que en el grado académico es “licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto” y que no se detalla, Victoria indica que en “Notas” se mencionan las carreras, sin embargo no queda claro por parte de los Directivos el tema, ya que en este apartado se indica “Las carreras universitarias pueden ser referidas...” y no son referidas “al campo de la filología, profesor de español, derecho y relaciones públicas,” por lo que queda muy abierto. Agrega que las “notas” están referidas al punto 4 y que en el “Grupo B” no queda claro cuáles son las carreras referidas.

Victoria indica que así está estructurado el perfil. Y agrega que el estudio se hace cuando no hay participantes que cumplan con los requisitos.

Acuerdo 2888: Luego de recibir y escuchar la exposición de Victoria Sánchez, encargada de Recursos Humanos y de haber analizado el tema, por unanimidad

Se resuelve:

En aras de hacer un proceso más transparente e inclusivo y dado que se genera confusión en cuanto a los requisitos académicos en lo que se refiere a la “Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto” y que en las Notas se señala que “Las carreras universitarias pueden ser referidas al campo de la filología, profesor de español, derecho, relaciones públicas,” pero no lo establece como obligatorio, por tanto se solicita a la administración proceder con un nuevo concurso y de esta manera realizar un proceso de selección más claro e inclusivo.

Además se solicita a la administración que informe detalladamente del proceso al Consejo Directivo para conocer toda la documentación relacionada con los pasos que se vayan a seguir en cuanto a este trámite antes de iniciar nuevamente el concurso.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3: Traslado de Recurso de apelación en Subsidio presentado por el funcionario Joserick Gutiérrez Arias contra resolución final del Órgano Decisor, GG-353-18. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General

Observaciones:

Don Bruno se refiere a este punto indicando que a Joserick Gutiérrez se le había realizado un procedimiento administrativo y la recomendación del Órgano Directivo fue el despido sin responsabilidad patronal, misma que fue acogida por la Gerencia General y que fue apeada por el señor Gutiérrez. Comenta que esta apelación fue recibida y analizada por la Asesoría Legal del PIMA y procede el despido sin responsabilidad patronal, pero en segunda instancia don Joserick la traslada al Consejo Directivo para que sea revisada. Agrega que el Consejo Directivo puede nombrar un Asesor Legal que les analice el caso y recomiende.

Acuerdo 2891: Luego de conocer el recurso de apelación en subsidio presentado por el señor Joserick Gutiérrez Arias y de escuchar la exposición del señor Bruno Quesada Calvo, por unanimidad

Se resuelve:

Trasladar a la Asesoría Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería el expediente completo del Procedimiento Administrativo para averiguar la verdad real de los hechos sobre las supuestas anomalías en el proceso de compras de la proveeduría por parte del señor Joserick Gutiérrez Arias, para que sea analizado y recomiende al Consejo Directivo para un mejor resolver.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Control Interno. Auditoría Interna. Asesoría Legal.

ARTÍCULO 4: Traslado de solicitud de readecuación de pago que mantiene la empresa Alimenco S.A. con el PIMA. Expone Bruno Quesada Calvo, Gerente General

Observaciones:

Don Bruno inicia explicando que la empresa ALIMENCO S.A. es concesionaria del PIMA que solicitó un arreglo de pago, la Gerencia inicialmente les aprobó un plazo a seis meses ya que es el plazo máximo que puede asignar, sin embargo, informan que requieren ampliar la solicitud a doce meses para cubrir el monto adeudado, esta solicitud se eleva ya que solo el Consejo Directivo puede dar un plazo mayor a los seis meses.

Agrega que la particularidad de esta empresa es que es un grupo de jóvenes y mujeres emprendedoras y que esta es una de las razones por las que se eleva.

Acuerdo 2892: Una vez conocida la solicitud de la empresa ALIMENCO S.A., escuchada la explicación dada por el señor Bruno Quesada Calvo y considerando que:

Se resuelve:

1. Luego de remitir la solicitud de la empresa ALIMENCO S.A. a la Asesoría Legal del PIMA y que bajo el oficio ASLE-188-2018 del pasado 27 de agosto del año en curso, no se presentó objeción alguna para proceder con la readecuación solicitada y se recomienda a la Gerencia elevar al Consejo Directivo.

2. Se solicita una readecuación en plazo de la deuda, acto cuya aprobación es competencia del Consejo Directivo y se debe proceder a resolver.

3. Que el Artículo 14 de la Ley General de Administración Pública, autoriza la utilización de los principios generales del derecho y en el caso concreto, se busca mantener el principio jurídico de continuidad contractual, el cual sumado al concepto de la búsqueda de la fidelidad del cliente propios del consuetudinario mercantil que rige la materia de Mercado, correspondiente a su vez al Derecho Comercial, aunado a las políticas de generación de emprendedurismo que observa la administración.

Por unanimidad se resuelve:

El Consejo Directivo aprueba la readecuación de la deuda que mantiene la empresa ALIMENCO S.A. otorgando un plazo de 12 meses, por única vez.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Control Interno. Auditoría Interna. Asesoría Legal. CENADA. Administrativo Financiero. Tesorería.

ARTÍCULO 5: Presentación del Plan Anual Operativo 2019 para aprobación. Expone Pedro Chavarría, Encargado de Planificación.

Observaciones:

Se recibe al señor Pedro Chavarría quien se encarga de explicar las metas que conforman el Plan Anual Operativo, mismas que van a ser evaluadas desde el primer semestre del 2019 hasta finales de febrero del 2020, cuando se realiza la evaluación final del cumplimiento de las metas.

Inicia explicando de manera general las correspondientes a CENADA, indica que lo que se busca es que todas las actividades que se generan en el CENADA sean apegadas al reglamento y que sean respuestas adecuadas a los concesionarios.

Continúa refiriéndose a la Red de Frío y comenta que son acciones más dirigidas a los clientes apegándose al Plan de Mercadeo para mejorar el posicionamiento de REFRINA y buscar el punto de equilibrio.

En el caso de la Dirección de Estudios y Desarrollo de Mercados (Técnico) explica que al hacerse la entrega del Mercado Regional Chorotega se debe realizar la promoción y divulgación de los servicios de los Mercados Regionales.

Se refiere a la Dirección Administrativa Financiera mencionando la parte presupuestaria y en el caso de la Unidad Ejecutora sería el Mercado Regional Chorotega operando adecuadamente en la fecha prevista, iniciando en marzo 2019 en un 35% y hasta el año 2022 con un 80%.

Don Bruno comenta que con respecto a la integración de los Mercados Regionales en el Plan Nacional de Desarrollo se establecieron indicadores y metas que mencionan los objetivos trazados y que se tiene la expectativa de avanzar más de lo propuesto.

Acuerdo 2886: Analizada la propuesta del PAO 2019 y luego de escuchar la exposición realizada por el señor Pedro Chavarría Otárola, por unanimidad,

Se resuelve:

Dar por conocido y aprobado el Plan Anual Operativo (PAO) 2019. Se encomienda a la administración efectuar las diligencias pertinentes para comunicar y formalizar esta documentación.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Administrativo Financiero. CENADA. REFRINA. DEDM. Unidad Ejecutora. Planificación.

ARTÍCULO 6: Presentación del Presupuesto 2019 para aprobación. Expone Marielos Bolaños, Directora Administrativo Financiero a.i.

Observaciones:

La señora Marielos Bolaños Ramírez inicia la exposición referente a la propuesta para el presupuesto ordinario 2019 del PIMA, indica que esta es la expresión financiera de las acciones que se presentaron en el PAO 2019.

Hace referencia a los ingresos que ascienden a unos ¢4.554.000.000 (cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones de colones) y menciona que el presupuesto total es de unos ¢5.000.000.000 (cinco mil millones de colones) y detalla el cuadro que presentó. Agrega que esa es la parte que el PIMA generaría y que posteriormente se da la incorporación del superávit que el PIMA tiene estimado para el 2019, detalla la información presentada respecto a este tema.

Explica que el presupuesto de ingreso se estima con los mismos cánones que se tienen actualmente, se considera que por el momento no es necesario el aumento de cánones, pero sí se podría valorar en un futuro. La propuesta respecto a los cánones es mantener los mismos rubros, sin dejar de lado que en cualquier momento se pueda negociar un incremento, de ser necesario.

Muestra un resumen de ingresos y egresos, así como de las fuentes de financiamiento, sobre este punto indica que se separa la Red de Frío ya que se trata de individualizar debido a la actividad específica que desarrollan, la idea es que ellos cubran sus gastos de operación.

Continúa explicando el cuadro referente a los recursos propios de la institución, señala que en bienes duraderos se está creciendo en un 72% porque se está tratando de utilizar el superávit al 100%, doña Jeannette comenta que cuando vio el superávit pensó que si ese dinero no se utiliza se va a perder.

Marielos indica que la institución está bien y que básicamente se está creciendo en gastos pequeños porque aún hay proyectos que se deben realizar, por ejemplo, el estudio de reestructuración institucional y el levantamiento de activos institucionales para cumplir con la NIC 17 por lo que hay que contratar un perito.

Don Oscar consulta ¿para qué se debe contratar un perito evaluador? A lo que doña Marielos le responde que se debe actualizar el valor de los activos, tanto infraestructura como equipos. Don Rogis propone que se puede hacer un convenio para que un perito del CNP pueda realizar el avalúo de los activos del PIMA, don Bruno indica que lo tendrán presente.

Doña Marielos continúa explicando el cuadro referente a la distribución del gasto y explica que se dividieron en PIMA y Red de Frío, lo anterior para reflejar mejor el detalle de los gastos, de la misma manera explica lo correspondiente a la Unidad Ejecutora del Proyecto Chorotega. Indica que las páginas siguientes contienen el detalle comparativo con años anteriores. Se da espacio a comentarios.

Don Rogis consulta si todavía no se fortalecen las proyecciones del Chorotega a lo que doña Marielos responde que no, que en la página 12 se hace entrega del detalle de lo que corresponde al límite presupuestario, exterioriza que al PIMA le otorgaron ¢1.291.000.000 (mil doscientos noventa y un millones de colones) de límite presupuestario, la Autoridad Presupuestaria realizó un análisis y garantizaron que los recursos ya estén formalizados, adiciona que el PIMA no cuenta en este momento

con recursos para la fase operativa del Mercado Chorotega por lo que no se ve reflejado en el presente informe. Explica que en enero se debe iniciar los trámites para solicitar la ampliación de límites para buscar la fuente de financiamiento que el proyecto debería tener para los primeros meses.

Acuerdo 2887: Luego de analizar la propuesta de presupuesto ordinario para el año 2019, de escuchar la exposición de la señora Marielos Bolaños Ramírez, y considerando que:

Se resuelve:

1. Para el cálculo de los ingresos presupuestarios para el período 2019 se utilizaron como base los cánones vigentes tanto para los servicios del CENADA como los de REFRINA, manteniéndose los mismos.
2. Cualquier incremento en los cánones por servicios, será definido por el Consejo Directivo en su oportunidad.
3. El Superávit Libre acumulado es suficiente para cubrir las estimaciones de inversión del 2019 y que se debe atender lo solicitado en la Ley #9371 Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.
4. El presupuesto de gastos cubre las necesidades operativas y de inversión apegadas al Plan Anual Operativo 2019, al Plan Estratégico Institucional y al Plan Nacional de Desarrollo actual.
5. El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, muestra equilibrio presupuestario por la suma de ¢13.719.319.352.45, de los cuales ¢5.307.363.776.31 son de recursos propios, ¢280.000.000.00 de captación de patentes comerciales, ¢262.967.198.00 de recursos de Contrapartida Nacional del MAG y ¢7.868.988.378.14 del Contrato-préstamo 2157 entre BCIE y Gobierno de la República.
6. El Presupuesto Ordinario 2019, muestra un exceso en el gasto sobre el límite otorgado por la Autoridad Presupuestaria y que es necesario solicitar aumento de límites (parcialmente) para los gastos de inversión del contrato-préstamo 2157 por ¢2.427.396.937.59.

Por unanimidad, se resuelve:

El Consejo Directivo aprueba la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de ¢13.719.319.352.45 (trece mil setecientos diecinueve millones trescientos diecinueve mil trescientos cincuenta y dos colones con 45/100).

Se encomienda a la administración a efectuar las diligencias pertinentes ante los organismos correspondientes para implementar esta resolución.

Acuerdo en firme.

Cc: Gerencia General. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. CENADA. REFRINA. DEDM. UEP. Financiero. Presupuesto.

Se levanta la sesión extraordinaria número dos mil ochocientos setenta y siete, a las ocho horas con treinta y tres minutos del jueves seis de setiembre del dos mil dieciocho.

Ana Cristina Quirós Soto

Presidenta Consejo Directivo

Jeannette Ruíz Delgado

Secretaria Consejo Directivo